MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8

RESOLUCION NÚMERO 114 DEL 11 DE ABRIL DEL 2025

"Por la cual se adjudica el proceso PN RASES 8 SA SI 001 2025
bajo la modalidad Selección abreviada subasta inversa
EL JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, Resolución de delegación No. 00011 del 02 de enero del 2025, el Director General de la Policía Nacional delega la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, mediante orden interna 186 del 28 de noviembre de 2023 y,

C O N S I D E R A N D O

Que de conformidad con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 Los Jefes y Representantes Legales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de la actividad contractual.

Que mediante Resolución No. 00011 del 02 de enero del 2025, el Director General de la Policía Nacional delego al jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Atlántico, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional

Que en fecha 30 de enero del 2025, se publicó en la plataforma del SECOP II proyecto pliego del proceso PN RASES 8 SA SI 001 2025 que tiene por objeto **PRESTACIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL DE CONTACT CENTER PARA REALIZAR LA ASIGNACIÓN DE CITAS DE SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL E INFORMACION GENERAL DE LA DIRECCION DE SANIDAD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8.**

Que en fecha 13 de febrero del 2025, se publica en la plataforma SECOP II resolución de apertura N° 051 DEL 13/02/2025 y proyecto pliego de condiciones, del presente proceso.

Que el cierre del citado proceso se realizó en fecha 28/02/2025 4:00:00 PM, de acuerdo al cronograma publicado en la plataforma SECOP II, donde las entidades **TECSER & CLOUD, UT PS-BONGO, DINATEL GROUP S.A.S, y CONTRUCTORES E INGENIERIA Y PROYECTOS SAS**. Presentaron su oferta, las cuales se enviaron a evaluar por los comités evaluadores nombrados mediante resolución 068 DEL 28/02/2025

Que mediante resolución 112 del 08/04/2025 se modifica la resolución 068 DEL 28/02/2025 que nombra los Comités Técnico Jurídico, Económico y financiero para Proceso de selección abreviada subasta inversa electrónica PN RASES 8 SA SI 001 2025

Que una vez recibidos los informes de evaluación por cada uno de los comités estos emiten un concepto de cada una de las evaluaciones realizadas al oferente que presentó su oferta, la decisión tomada por los comités se encuentra sustentada mediante las siguientes comunicaciones oficiales:

NO. COMUNICADO OFICIAL	COMITÉ EVALUADOR
GS-2025-033016-DEATA	TECNICA
GS-2025-002781-REGI8 Y GS-2025-003378-REGI8	JURIDICO
GS-2025-004835-REGI8	ECONOMICO Y FINANCIERO

Que una vez verificado la evaluación realizada por cada uno de los comités se realiza consolidado de evaluaciones que arrojó el siguiente resultado:

OFERENTE	EVALUACION TECNICA	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION ECONOMICA Y FINANCIERA

CONSTRUCTORES E INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S" (SSS CONINGPRO S.A.S)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DINATEL GROUP S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UT PS-BONGO (PEAR SOLUTIONS S.A.S BONGO ANALYTICS S.A.S)	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
TECSER & CLOUD SAS	No CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que el día 11 de abril del 2025, se publica en la plataforma SECOP II el informe de la evaluación económica radicado bajo el número GS-2025-005290-REGI8 en el cual se indica que la Entidad presentó su oferta cumplió a cabalidad con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones así:

OFERENTE	LANCE MINIMO OFERTADO	RESULTADO EVALUACION
CONSTRUCTORES E INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S"	3%	CUMPLE

Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

La entidad CONSTRUCTORES E INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S" sería la única propuesta que cumple con el lleno de los requisitos arrojando un consolidado final de la siguiente manera:

LISTA DE HABILITADOS

OFERENTE	EVALUACION TECNICA	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION ECONOMICA	RESULTADO EVALUACION
CONSTRUCTORES E INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	3%	HABILITADO

El presente consolidado de evaluaciones tuvo como fin garantizar los principios que rigen la contratación Estatal en especial el principio de ***Igualdad, Moralidad, Eficacia, Economía, Transparencia, Imparcialidad Y Publicidad*** propias de la función administrativa, previstos en el artículo 209 de nuestra carta magna y concordante con el ***debido proceso,*** para el efecto la administración publicó las respectivas evaluaciones en el Sistema de Compras Públicas SECOP II esto con el fin sea de público conocimiento

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: ***ADJUDICAR*** el proceso PN RASES 8 SA SI 001 2025, bajo la modalidad Selección abreviada subasta inversa a la entidad ***CONSTRUCTORES E INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S" cuyo*** objeto es **"PRESTACIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL DE CONTACT CENTER PARA REALIZAR LA ASIGNACIÓN DE CITAS DE SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL E INFORMACION GENERAL DE LA DIRECCION DE SANIDAD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8.** en atención a que el oferente cumplió Jurídica, Técnica, financiera y Económicamente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, por valor de **MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS ($1.044.298.133) M/CTE IVA incluido VIGENCIA 2025.,** para la vigencia 2025 Amparado por el plan de compras N° 003 del 09/01/2025 en el certificado presupuestal N° 54525 del 27/01/2025.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente decisión procede el recurso de reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la ley 80 de 1993, en los términos establecidos en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página del portal único de contratación www.secop.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del decreto 1082 del 2015.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Soledad, a los 11 días del mes de abril del 2025

Teniente Coronel **MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8

Elaborado por: SI. YIBIER ACUÑA MUÑOZ
Analista de Contratos Rases8

REVISÓ: MARIA CAROLINA DE LA CRUZ MORON
Abogada Asesora Gruco Rases 8

Revisado: CT. JAVIER O. MARTINEZ CARDENAS
Jefe Grupo Contratos Rases 8

Revisado por: TE. LIZETH VIVIANA MORENO ALVAREZ
Asesor Jurídico Rases 8

MY. JOHANA C. SANCHEZ AYALA
Jefe Logistico y Financiero Rases 8)

Avenida circunvalar No. 45 - 124
Disan.rases-cgo@policia.gov.co
www. policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA